ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el 4 de enero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 14 (Intermediación Financiera, seguros y pensiones!) Subgrupo N°6.2 "Servicios financieros", integrado por delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Díazo Bettina Fernádez; delegados del sector trabajador Sra. Patricia Fischer y Sr. Juan Fernández (ambos por AEBU); delegados del sector empleador Dr. Leonardo Slinger y Dr. Diego Yarza, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO:En aplicación de lo dispuesto por Decision de Consejo de Salarios de fecha 26 de octubre de 2021, Clausula TERCERO, Numeral IV, y acta de consejo de salarios de fecha 3/06/22 (adelanto correctivo), corresponde aplicar a partir del 1° de enero de 2023, un incremento de 3,81% (1,0304*1,0075) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2022, compuesto por 3,04 % (3% por concepto de inflación proyectada y 0,4 % por recuperación salarial) y el 0,75% por correctivo (50% restante del adelanto de correctivo acordado)

SEGUNDO: De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos por categoría, vigentes al **1º de enero de 2023**, son los siguientes:

6	Encargado de sucursal	\$ 63.878
	Tesorero	\$ 63.878
	(P)	
1 5	Encargado de Seguridad	\$ 48.338
5	Sub-jefe	\$ 48.338
	Analista Programador	\$ 48.338
	1-11-2	***************************************
4	Auxiliar de 1a.	\$ 35298
	Remesero-custodio	\$ 35.298
3	Auxiliar de 2a.	\$ 34.148
	Guardia de 1a.	\$ 33.733
	Custodio	\$ 33.733

2	Auxiliar de 3a.	\$ 29.541
	Guardia de 2a.	\$ 29.541
	Chofer	\$ 29.541
1	Sereno	\$ 24.892
	Cadete	\$ 24.892
	Auxiliar de limpieza	\$ 24.892
	Auxiliar de Ingreso	\$ 24.892

Leída que fue, en el día de la fecha, se firman 6 ejemplares del mismo tenor .

TETTADO: " NELCON DÍAZ " NO VALE CO